

FISCALIA MILITAR AD-HOC

SANTIAGO

OFICIO N° 789 / SANTIAGO

17 SEP 1987

DE : FISCALIA MILITAR AD-HOC SANTIAGO.

A : MINISTERIO DEL INTERIOR.

P R E S E N T E

En Causa Rol N°1919-86, que se instruye en esta Fiscalía Militar Ad-Hoc, por el Atentado terrorista en contra de S.E. el Señor Presidente de la República y Comitiva, se ha decretado oficiar a UD., a fin de que se sirva informar a este Tribunal Militar si los procesados Ricardo Alex Contreras Sánchez, C.I. N°8968339-4 de Santiago; Jorge Alberto Martínez Martínez, C.I. N°6508765-0 de Santiago; Francisco Antonio Figueroa Benítez, C.I. N°8310398-1 de Santiago; Jorge Humberto Lara Silva, C.I. N°7177317-5 de Santiago; Luis Eduardo Salas Romero, C.I. N°7360705-1 de San Miguel; y Flor Catalina Lorca Melero, registran prohibición de ingreso al país.

Saluda atentamente a US.

KARDEX
22 SEP 1987
REGISTRADO

FRANCISCO BAGHETTI DIAZ
Secretario Ad-Hoc

CARLOS CASTRO

SEGUNDO JUZGADO MILITAR
SANTIAGO
FIS. LI. MILITAR AD-HOC

FERNANDO TORRES SILVA
Fiscal Militar Ad-Hoc

22 SEP 1987

MINISTERIO DEL INTERIOR
Departamento Confidencial
LIBRO N° 1
FOLIO 162 LINEA 16
DESTINO Crefus

OFICIO Nº 589 / SANTIAGO 17 SEP 1987

DE : FISCALIA MILITAR AD-HOC SANTIAGO.
A : MINISTERIO DEL INTERIOR.

P R E S E N T E

En Causa Rol Nº1919-86, que se instruye en esta Fiscalía Militar Ad-Hoc, por el atentado terrorista en contra de S.E. el Señor Presidente de la República y Comitiva, se ha decretado oficiar a UD., a fin de que se sirva informar a este Tribunal Militar si los procesados Ricardo Alex Contreras Sánchez, C.I. Nº896839-4 de Santiago; Jorge Alberto Martínez Martínez, C.I. Nº650875-0 de Santiago; Francisco Antonio Figueroa Benítez, C.I. Nº831039-1 de Santiago; Jorge Humberto Lara Silva, C.I. Nº717317-5 de Santiago; Luis Eduardo Salas Romero, C.I. Nº360705-1 de Santiago; y Flor Catalina Lora Meiro, registran prohibición de ingreso al país.

Saluda atentamente a UD.

PROCURADURIA GENERAL	
Nº INGRESO <i>175</i>	FECHA 23 AGO 1987
DESTINO : <i>SR CCC.</i>	
PROVIDENCIA :	

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARÍA AD-HOC

EXPEDIENTE CONFIDENCIAL

LIBRO Nº *102*

FOLIO *102* LINEA *10*

DESTINO *[Handwritten]*

190000-000009-000001

CASTRO CASTRO

NO APARECEN EN LISTADOS

CONTRERAS SANCHEZ RICARDO ALEX

D.E. 6286 /26.08.87.- DISPONE SU ARRESTO POR C.N.I. Y MANTENGASE EN TAL CALIDAD EN DEPENDENCIAS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE STGO.

MARTINEZ MARTINEZ JORGE ALBERTO

D.E. 6286 /26.08.87.- DISPONE SU ARRESTO POR C.N.I. Y MANTENGASE EN TAL CALIDAD EN DEPENDENCIAS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE STGO.

OF. 1416/ 01-09-87- CORTE APEL. STGO. RECURSO DE AMPARO Nº 938-87.

OF. 2653/ 10-09-87- A: CORTE APEL. STGO. en respuesta a su Of. Nº 1416, se remite fotocopia del D.E. Nº 6286, de fecha 26 de agosto de 1987.

OF. 913/ 17-09-87- CORTE APEL. PDTE. AGUIRRE CERDA RECURSO DE AMPARO Nº 331-87.

FIGUEROA BENITEZ FRANCISCO

PROV. 295/ 25-01-83- SUBSECRETARIA, adjunta of. Nº 146 del 25-01-83 de la Tercera Fiscalía Militar de Santiago, la cual solicita informe sobre presunta detención de esta persona.

OF. 0394/ 31-01-83- A: TERCERA FISCALIA MILITAR DE SANTIAGO, en respuesta su Of. 146 se informa que de este Ministerio no ha emanado orden en contra de esta persona, que no tiene antecedentes, ni constancia que haya sido detenido por alguno de los Organismos de Seguridad.

OF. 74-83/ 09-02-83- CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, RECURSO DE AMPARO Nº 52-83 FAVOR ESTA PERSONA.

OF. 0537/ 16-02-83- A: ILTMA. CORTE APEL. STGO., en respuesta su Of. 74-83, se informa que de Interior no ha emanado resolución alguna que afecte o haya afectado a esta persona, que no tiene antecedentes ni constancia que haya sido detenido por algun organismo de Seguridad.

D.E. 6286 /26.08.87.- DISPONE ARRESTO POR C.N.I Y MANTENGASE EN TAL CALIDAD EN DEPENDENCIAS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE SANTIAGO.

LARA SILVA JORGE HUMBERTO

PARTE 5/ 28-11-84- 26a.COM.CARABINEROS LO PRADO, informa detenido por promover desórdenes.

D.E. 5014/ 28-11-84- DISPONE SU ARRESTO.-

OF. RES. 7829 / 29.11.84. A SR. JEFE ZONA METROP. CARABS. Dispone medida que indica.

D.E. 5033/ 03-12-84- DISPONE SU PERMANENCIA EN LA UNION.-

OF. 7896/ 03-12-84- A: SR. DIRECTOR DE ORDEN Y SEGURIDAD DE CARABINEROS, comunica medida.

OF. 7897/ 03-12-84- A: SR. DIRECTOR GRAL. DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES, comunica medida.

TELEX 530/ 03-12-84- A: SR. INTENDENTE X REGION, SR. GOB. PROV. VALDIVIA SR. PREFECTO CARABINEROS VALDIVIA Y O.S.3. CARABINEROS, comunica medida adoptada.

D.E. 6286 /26.08.87.- DISPONE ARRESTO POR C.N.I. Y MANTENGASE EN TAL CALIDAD EN DEPENDENCIAS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE SANTIAGO.

SALAS ROMERO LUIS EDUARDO

OF. 834 /27.08.87.- CORTE APEL.P.A.CERDA, RECURSO AMPARO 328-87.-

D.E. 6293/ 03-09-87- DISPONE ARRESTO DE ESTA PERSONA POR PERSONAL DE C.N.I. Y MANTENGASE EN TAL CALIDAD POR EL PLAZO DE CINCO DIAS, EN DEPENDENCIAS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

OF. 2553/ 07-09-87- A: CORTE APEL. PDTE. AGUIRRE CERDA, en respuesta a su Of. N° 834, se informa que este Ministerio no ha dictado orden o resolución alguna que afecte al amparado.

OF. 2618/ 08-09-87- A: CORTE APEL. PDTE. AGUIRRE CERDA, rectifica la información del Of. N° 2553, de 07.09.87 y se informa que con respecto al amparado se dictó el D.E. de Arresto N° 6293, de 03.09.87, el que posteriormente fué puesto a disposición de la Fiscalía Militar Ad-Hoc, a cargo del Fiscal Sr. Fernando Torres Silva.

LORCA MELERO FLOR CATALINA

OF. 834 /27.08.87.- CORTE APEL. PDTE.P.A.CERDA. RECURSO AMPARO 328-87.-

D.E. 6293/ 03-09-87- DISPONE ARRESTO DE ESTA PERSONA POR PERSONAL DE C.N.I. Y MANTENGASE EN TAL CALIDAD POR EL PLAZO DE CINCO DIAS, EN DEPENDENCIAS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

OF. 2553/ 07-09-87- A: CORTE APEL. PDTE. AGUIRRE CERDA, en respuesta a su Of. N° 834, se informa que este Ministerio no ha dictado orden o resolución alguna que afecte a la amparada.

OF. 2618/ 08-09-87- A: CORTE APEL. PDTE. AGUIRRE CERDA, rectifica la información del Of. N° 2553, de 07.09.87 y se informa que con respecto a la amparada se dictó el D.E. de Arresto N° 6293, de 03.09.87, la que posteriormente fué puesta a disposición de la Fiscalía Militar Ad-Hoc, a cargo del Fiscal Sr. Fernando Torres Silva.